

BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

AYUDANTES

Nombro mi Ayudante de Campo al Teniente Coronel del Arma de Aviación (S. V.) don Fernando Martínez Vara de Rey y Córdoba Benavente, sin perjuicio de su actual

destino en el Estado Mayor del Aire.

Madrid, 18 de febrero de 1953.

G. GALLARZA

Se confirma en el cargo de Ayudantes de Campo del Teniente General de este Ejército don Apolinar Sáenz de Buruaga y Polanco, nombrado Jefe de la Región Aérea Central por Decreto de fecha 6 del actual (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 16), al Teniente Coronel del Arma de Aviación (S. V.) don José Sanchiz y Alvarez de Quindós y al Comandante de la misma Arma (S. T.) don Javier Alario Saubot.

Madrid, 18 de febrero de 1953.

G. GALLARZA

CONCURSOS

Vacantes las plazas de Jefes y Oficiales del Arma de Aviación relacionadas a continuación, que han de ser cubiertas por concurso, se anuncian por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo de mi Autoridad mediante instancia cursada por conducto reglamentario en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma tercera de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18):

Ttes. Coroneles Comandantes Capitanes Tenientes

Con aptitud de Servicio en Vuelo.

Subsecretaría del Aire.	—	1	—	—
Dirección General de Personal... ..	1	—	2	—
Dirección General de Instrucción... ..	—	1	2	—
Dirección General de Aviación Civil.	1 a)	—	2'	—
Dirección General de Protección de Vuelo	1	—	—	—
Dirección General de Antiaeronáutica	1	1	—	—
Jefatura del Servicio de Armamento... ..	—	2	—	—
Jefatura del Servicio de Transmisiones... ..	1	1	1	—
Servicio Cartográfico y Fotográfico del Aire	—	2	—	—
Escuela de Polimotores.	—	1 b)	—	—
Escuela de Observadores	—	1 b)	—	—

Sin aptitud de Servicio en Vuelo.

Dirección General de Personal... ..	1	1	—	—
Dirección General de Industria y Material... ..	—	—	1	—
Jefatura del Servicio de Armamento... ..	—	1	—	—
Jefatura del Servicio de Combustibles.	1	—	1	1

	Ttes. Coronelos	Comandantes	Capitanes	Tenientes
Primera Agrupación de Automovilismo..	—	1	3	4
Primera Agrupación de Transmisiones ..	1	1	—	3
Parque Central de Transmisiones..	—	—	1	2

a) Para Jefe de la Primera Sección.—b) Profesor.

NOTA IMPORTANTE.—Para el curso de solicitudes y anticipo de las mismas, regirán las normas establecidas en el anuncio de vacantes de provisión normal publicado en el BOLETIN OFICIAL núm. 139, de fecha 29 de noviembre último.

Madrid, 18 de febrero de 1953.

G. GALLARZA

Vacante en la Jefatura del Servicio de Transmisiones una plaza de Ayudante de segunda o tercera de Ingenieros Aeronáuticos, de la especialidad de Aeronáutica, que ha de ser cubierta por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma 3.ª de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 18).

Madrid, 18 de febrero de 1953.

G. GALLARZA

Vacantes en la Primera Bandera de Paracaidistas las plazas relacionadas a continuación, que han de ser cubiertas por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes copia de la filiación y de la hoja de castigos:

Arma de Aviación (S. T.): Ocho de Sargento.

Armeros Artificieros: Una de Cabo primero.

Mecánicos Conductores: Una de Cabo.

Escribientes: Una de Cabo o Soldado de primera.

Nota.—Los que sean designados para cubrir estas vacantes deberán efectuar el curso para la obtención del título de Cazador Paracaidista.

Madrid, 18 de febrero de 1953.

G. GALLARZA

DESTINOS

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 19 de enero último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 7), pasan destinados a la Jefatura del Servicio de Automovilismo, con carácter voluntario, el Teniente Coronel del Arma de Aviación (S. T.) don Emilio Lorenzi de la Vega, de la Jefatura del Servicio de Armamento, y el Capitán de la misma Escala don Alfredo Martínez Martínez, de la Primera Agrupación de Automovilismo.

Madrid, 18 de febrero de 1953.

G. GALLARZA

Pasan destinados en comisión a las órdenes del General Jefe de la Región Aérea de Levante los Tenientes del Arma de Aviación (S. T.) don José Luis Sintas Pastorin, don Luis Fernando Sánchez Servet y don Jaime Valcárcel Mayor, cesando en la Academia General del Aire.

Madrid, 18 de febrero de 1953.

G. GALLARZA

Pasa destinado a los Servicios de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental el Brigada de Complemento del Arma de Aviación (S. T.) don Juan Manuel Lestón Escera, que por Orden de esta fecha causa baja en la Milicia Aérea Universitaria, debiendo prestar en dicho destino los dieciocho meses de servicio en filas que se señalan en el artículo 31 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Formación de los Oficiales y Suboficiales de Complemento, aprobadas por Decreto de 24 de julio de 1947 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 93), los que le serán contados a partir del día 1 del próximo mes de mar-

zo, fecha en que debe efectuar su incorporación.

Madrid, 18 de febrero de 1953.

G. GALLARZA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 20 de diciembre último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 146), pasan destinados a la Primera Bandera de Paracaidistas, con carácter voluntario, los Sargentos del Arma de Aviación (S. T.) que a continuación se relacionan:

Don José Cobos Mato, de la Base Aérea de León.

Don Emilio de la Rosa Izquierdo, de la Base Aérea de Jerez de la Frontera.

Don Pedro Cuevas Gómez, de la Base Aérea de Alcantarilla.

Don Atanasio Galán Olmedo, de la Base Aérea de Alcantarilla.

Don Constantino Serna Diez, de la Base Aérea de Oviedo.

Madrid, 18 de febrero de 1953.

G. GALLARZA

Pasa destinado a la Primera Agrupación de Automovilismo el Cabo primero, Mecánico Conductor, Félix Armela Juárez, excedente en el Tercer Escuadrón de Automóviles.

Madrid, 18 de febrero de 1953.

G. GALLARZA

MILICIA AEREA UNIVERSITARIA

Bajas.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 31 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Formación de los Oficiales y Suboficiales de Complemento, aprobadas por Decreto de 24 de julio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 93), y por hallar-

se comprendido en el apartado e) del citado artículo, causa baja en esta Milicia el Alférez Eventual de Complemento del Arma de Aviación (S. T.) don Juan Manuel Lestón Escera, cesando en su actual empleo, que le fué conferido por Orden de 18 de octubre de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 114), y pasando al de Brigada de Complemento de la misma Arma y Escala, según determinan las citadas Instrucciones. Madrid, 18 de febrero de 1953.

-G. GALLARZA

Destinos.

Por haber terminado sus carreras civiles, y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 21 del Decreto de 24 de julio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 93), pasan a realizar el tercer periodo de prácticas a los lugares que se indican y en el Arma, Cuerpo y Escala que también se señalan, los Alféreces Eventuales de Complemento del Arma de Aviación (S. T.) que a continuación se relacionan, el cual les será contado a partir del día 1 del próximo mes de marzo, fecha en que deben efectuar su incorporación:

En el Arma de Aviación (S. T.).

Don Luis Aguiló de Cáceres, a los Servicios de la Zona Aérea de Baleares.

En el Cuerpo de Intendencia del Aire.

Don Juan González Zabaleta, a los Servicios Regionales de la Región Aérea Atlántica.

Don Juan José Sáinz Temiño, a los Servicios Regionales de la Región Aérea Atlántica.

En la Escala de Ayudantes de Ingenieros Aeronáuticos.

Don Luis Fernando Redondo González, a los Servicios Regionales de la Región Aérea Central.

Don Carlos de Joz y de Reina, a los Servicios Regionales de la Región Aérea Central.

Don Félix Méndez Flores, a los Servicios Regionales de la Región Aérea Central.

Don Carlos Cabrelles Iborra, a los Servicios Regionales de la Región Aérea de Levante.

Don Víctor Beltrán Marzo, a los Servicios Regionales de la Región Aérea de Levante.

Don Manuel Donat Jiménez, a los Servicios Regionales de la Región Aérea de Levante.

Don Pedro García Sanz, a los Servicios Regionales de la Región Aérea Central.

Don Manuel Alonso Lizondo, a los Servicios Regionales de la Región Aérea Central.

Don José Manuel Aranguren Palacio, a los Servicios Regionales de la Región Aérea Central.

Don Oscar Mestre Salas, a los Servicios Regionales de la Región Aérea Central.

Don Tomás Lloria Montañés, a los Servicios Regionales de la Región Aérea de Levante.

Don Miguel de Paz Liso, a los Servicios de la Zona Aérea de Marruecos.

Don Javier Sádaba Martínez, a los Servicios Regionales de la Región Aérea Pirenaica.

Don Julio Vicente Guardiola, a los Servicios Regionales de la Región Aérea de Levante.

Madrid, 18 de febrero de 1953.

G. GALLARZA

PLAZAS AEREAS

Se nombran "Plaza Aérea" durante el tiempo que sirvan su actual destino, a los Suboficiales y Clases de Tropa de la Academia General del Aire que a continuación se relacionan, los cuales percibirán mensualmente el plus de vuelo fijado a su categoría a partir del día 1 de marzo de 1953:

Mecánicos Motoristas de Avión.

Brigada don Matías González Sánchez.

Cabo primero Francisco Antonio Reboll.

Cabo primero Juan Martínez Santos.

Radiotelegrafistas.

Sargento don Joaquín Fernández Marín.

Sargento don Manuel Rodríguez Ramos.

Sargento don Nicolás Carrillo Ubago.

Madrid, 18 de febrero de 1953.

G. GALLARZA

TRIENIOS

Por reunir las condiciones que se establecen en la Orden de 20 de diciembre de 1950 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 141) los Jefes, Oficiales, Suboficiales y asimilados cuyos nombres figuran a continuación, se les confirman los trienios acumulables de mil pesetas anuales que a cada uno se in-

dican, con la antigüedad que también se señala y efectos económicos de 1 de enero de 1951.

Arma de Aviación.

Teniente Coronel don Alvaro Gil-Delgado y Armada (S. T.), Jefe del Segundo Escuadrón de Automovilismo, ocho trienios (8), por veinticuatro años de servicios computables, con antigüedad de 1 de septiembre de 1950. Rectificación.

Capitán don Eduardo Álvarez Rementería (S. V.), del 11 Grupo, tres trienios (3), por nueve años de servicios computables, con antigüedad de 1 de octubre de 1949. Rectificación.

Teniente don Félix Salmerón Fernández (S. V.), de la Escuela Militar de Paracaidistas, un trienio (1), por tres años de servicios computables, con antigüedad de 1 de agosto de 1950.

Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

Capitán don Miguel Martínez Salcés, del Servicio de Obras de la Región Aérea Pirenaica, un trienio (1), por tres años de servicios computables, con antigüedad de 1 de agosto de 1949.

Capitán don José García Mayoral, de la Academia General del Aire, un trienio (1), por tres años de servicios computables, con antigüedad de 1 de agosto de 1949.

Capitán don Pedro Egea Camarero, de la Zona Territorial de Industria núm. 2, un trienio (1), por tres años de servicios computables, con antigüedad de 1 de agosto de 1950.

Capitán don José Pintado Fe, de la Maestranza Aérea de Albacete, un trienio (1); por tres años de servicios computables, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Cuerpo de Intendencia.

Capitán don Felipe Sisniega García, de la Jefatura de Armamento, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, con antigüedad de 1 de agosto de 1950.

Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros Aeronáuticos.

Ayudante de tercera don Mariano Sánchez Sánchez, de la Maestranza Aérea de Albacete, un trienio (1), por tres años de servicios computables, con antigüedad de 1 de mayo de 1950.

Cuerpo de Especialistas.

Brigada Auxiliar de Farmacia don Luis del Valle de la Cruz, del Servicio de Farmacia de la Región Aérea Pirenaica, cuatro trienios (4), por doce años de servicios com-

putables, con antigüedad de 1 de julio de 1949.

Sargento Mecánico don José Girón Mosivo, del Cuarto Grupo, un trienio (1), por tres años de servi-

cios computables, con antigüedad de 1 de agosto de 1950.

Sargento Mecánico don Juan Castro Suárez, del Cuarto Grupo, un trienio (1), por tres años de servi-

cios computables, con antigüedad de 1 de diciembre de 1950.

Madrid, 18 de febrero de 1953.

G. GALLARZA

Disposiciones de otros Ministerios

ORDENES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de febrero de 1953 por la que se anuncia un "curso especial" para cubrir vacantes en "Iberia.—Líneas Aéreas Españolas", por personal militar comprendido en la Ley de 15 de julio de 1952 ("B. O. del Estado" número 199).

Excmos. Sres.: Como consecuencia a la Ley de 15 de julio de 1952 ("B. O. del Estado" núm. 199) relativa a la adjudicación de destinos o empleos civiles a determinado personal de los Ejércitos,

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º En previsión de vacantes que han de producirse en "Iberia.—Líneas Aéreas Españolas", y que serán puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se anuncia a continuación un "curso especial" para cubrir las cuando se produzcan.

Art. 2.º Estas vacantes quedan clasificadas como de primera clase (Grupo administrativo), y consideradas, a efecto de haberes, como comprendidas en una Empresa cuyo personal no figura en plantilla del Estado, Provincia o Municipio.

Art. 3.º Para solicitarlas, será condición indispensable acreditar documentalmente tener conocimiento de idiomas, entre los cuales son indispensables los de inglés y francés, preferentemente el inglés.

Art. 4.º El personal que obtenga estas vacantes no puede ser

asignado específicamente a una localidad determinada, debiendo prestar sus servicios donde las necesidades de la Empresa lo requiera.

Art. 5.º Los haberes que se percibirá en esta colocación civil, serán: sueldo inicial, 575 pesetas mensuales; plus de carestía de vida, 40 por 100 del sueldo; dos pagas extraordinarias y cuatrienios del 5 por 100.

Art. 6.º Caso de que por conveniencia de la Empresa tuvieran que cambiar de destino, se les concederá pasaje gratuito en avión, solamente al interesado, pero no a los familiares.

Art. 7.º Tendrán derecho a solicitar estas vacantes que ahora se anuncian, los Oficiales de la Escala Auxiliar y Suboficiales de los Ejércitos con título de Bachiller o similar, y también los Suboficiales calificados de "Muy apto" en la prueba de aptitud, siempre, naturalmente, que posean los conocimientos de idiomas ya indicados, y que los primeros estén declarados aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Destinos Civiles.

También podrán solicitarlas los que encontrándose ya ingresados en la Agrupación con "Reemplazo voluntario" demuestren documentalmente que han cesado las causas por las cuales pidieron dicha situación y reúnan además las condiciones precisas.

Art. 8.º Este personal solicitará las referidas vacantes con arreglo a lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia de 28 de octubre del pasado año ("B. O. del Estado" núm. 306).

Art. 9.º Las instancias serán presentadas en la Unidad, Centro o Dependencia u Organismo donde

el solicitante preste sus servicios, siendo cursada directamente por el Jefe del mismo al General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles (Presidencia del Gobierno).

Si el solicitante no desempeñase ningún destino militar o perteneciese ya a la Agrupación, deberá presentar su instancia en el Gobierno o Comandancia Militar de la localidad de su residencia.

Art. 10. El plazo de admisión de peticiones en la Junta Calificadora será el de quince días naturales, a partir del siguiente en que se reproduzca en el "Diario Oficial" del Ejército respectivo, la presente Orden.

Art. 11. Teniendo en cuenta el perjuicio que puede causarse a los interesados si las peticiones de destinos no tienen entrada en la Junta Calificadora en el plazo señalado en el artículo anterior, las Autoridades militares deberán dar curso a las instancias dentro de las cuarenta y ocho horas de haber llegado a su poder.

Art. 12. El personal que solicite estas vacantes, entretanto no se le adjudique, continuará prestando servicio activo en el Ejército respectivo y con derecho a solicitar las restantes que se anuncien por la Junta Calificadora.

Los que obtengan vacante ingresarán en la Agrupación Temporal Militar para Destinos Civiles con los beneficios establecidos en la Ley de referencia.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1953.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros

(Del "B. O. del Estado" núm. 46.)